

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que, las certificaciones de notificación con relación a las señoras GLADIS CARMONA LONDOÑO y OLGA ERCILIA LÓPEZ CARMONA, proferidas por la empresa de correo 472 dan cuenta que estas personas no residen no laboran en el Barrio Cuba San Fernando manzana 12 casa número 11 de Pereira Risaralda. Sírvasse proveer.

Armenia Q. noviembre veinticinco (25) de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 202100191 00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

**Armenia, Quindío, noviembre veintinueve (29) de
dos mil veintidós (2022).**

Atendiendo la anterior constancia secretarial, **se requiere** al apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso de Unión Marital de Hecho y su consecuente Sociedad Patrimonial, instaurada por la señora BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ESPEJO, contra GLADIS CARMONA LONDOÑO y Otros, para que se sirva informar al despacho, si aún está interesado en continuar con el trámite de estas diligencias, indicar otro lugar donde se puedan ubicar, a fin de notificar a las demandadas señoras GLADIS CARMONA LONDOÑO y OLGA ERCILIA LÓPEZ CARMONA, quienes inicialmente fueron llamadas a este trámite, bajo la figura de emplazamiento, concediéndole un término de 30 días, so pena de decretarse el desistimiento que prevé el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso.

Enviar copia del presente proveído por intermedio del Centro de Servicios Judiciales al correo del Dr. EFRAIN VASQUEZ AGUDELO: efrainvasquez2010@hotmail.es.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcaeae05c9ceff0a5a6a405dac6ed79fd6fab1cc6818b4703cfa56be2a181b**

Documento generado en 29/11/2022 07:05:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>